



Universidad Nacional de Lanús

005/14

Lanús, 09 de enero de 2014

VISTO, el expediente N° 3722/13 correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior 2013, la Resolución del Consejo Superior N° 69/12 de fecha 18 de julio de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se aprobó el Marco General para el establecimiento de aranceles y matrícula de las carreras y asignaturas de Posgrado que recauda y que administra la Universidad;

Que, la Dirección de Posgrado ha solicitado establecer los nuevos aranceles y matrículas de dichas carreras siguiendo los criterios de sustentabilidad establecidos en la resolución mencionada;

Que, dicha actualización fue consensuada con los Directores de Departamento, los Directores de Carrera y la Secretaria de Administración;

Que, este Cuerpo en su 10ª Reunión del año 2013 ha evaluado la propuesta y no ha encontrado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inc. m) del Estatuto de ésta Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar los aranceles correspondientes a las Carreras y asignaturas de Posgrado que se dicten en la Universidad, cantidad y valor de las cuotas, valor de la matrícula y vigencia de la cohorte para la cual rigen, según se detalla en el Anexo de 3 (tres) fojas que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma: Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Santiago Hernández



ANEXO

Anexo - Lista de aranceles de posgrado propuestos para el 2014

CARRERA DE POSGRADO	Nº DE CUOTAS	MATRÍCULA	CUOTAS en pesos	TOTAL En pesos	VIGENCIA DESDE
Especialización en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario (I)	--	--	--	--	--
Especialización en Desarrollo Sustentable	1	1.000 (II)	3.100 (II)	4.100 (II)	Cohorte 2014
Especialización en Educación con orientación en Investigación Educativa (a distancia)	16	700	700	11.900	Cohorte 2014
Especialización en Epidemiología	16	700	700	11.900	Cohorte 2014
Especialización en Formación Profesional	16	700	700	11.900	Cohorte 2014
Especialización en Gestión en Salud	16	700	700	11.900	Cohorte 2014
Especialización en Salud mental Comunitaria	16	700	700	11.900	Cohorte 2014
Especialización en Gestión de Sistemas Agroalimentarios (III)	10	1.200	1200	13.200	Cohorte 2014
Especialización en Metodología de la Investigación Científica	16	700	700	11.900	Cohorte 2014
Especialización en Género, Políticas Públicas y Sociedad	16	700	700	11.900	Cohorte 2014
Maestría en Desarrollo Sustentable	1	1.000 (II)	3.600 (II)	4.600 (II)	Cohorte 2014
Maestría en Derechos Humanos	20	800	800	16.800	Cohorte 2014
Maestría en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud	20	800	800	16.800	Cohorte 2014
Maestría en Gestión de la Energía	20	800	800	16.800	Cohorte 2014
Maestría en Metodología de la Investigación Científica	20	800	800	16.800	Cohorte 2014
Maestría en Políticas Públicas y Gobierno	20	800	800	16.800	Cohorte 2014
Maestría en Sistemas de Información	20	800	800	16.800	Cohorte 2014

Firma: Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Santiago Hernández



Maestría en PYMES	20	800	800	16.800	Cohorte 2014
Maestría en Salud Mental Comunitaria	20	800	800	16.800	Cohorte 2014
Maestría en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Justicia	20	800	800	16.800	Cohorte 2014
Maestría en Tecnología de los Alimentos (IV)	24	1.300	1300	32.500	Cohorte 2014
Doctorado en Educación (V)	20	750	750	15.750	Cohorte 2014
Doctorado en Filosofía (para egresados de Filosofía)	25	1000	1000	26.000	Cohorte 2014
Doctorado en Filosofía (para egresados de otras carreras)	30	1000	1000	31.000	Cohorte 2014
Doctorado en Salud Colectiva	25	1100	1100	26.000	Cohorte 2014
Doctorado en Salud Mental Comunitaria	25	1000	1000	26.000	Cohorte 2014
Doctorado en Derechos Humanos	25	1000	1000	26.000	Cohorte 2014

(I) Carrera en convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de La Nación. Aranceles a cargo del Ministerio.

(II) Dólares estadounidenses. Podrán ser pagaderos en pesos argentinos al valor del tipo de cambio oficial a la fecha de pago. La recaudación y distribución del arancel y las cuotas está a cargo de FLACAM.

(III) Carrera en convenio con UTN-FRA y la UNLZ. Matrícula y cuotas establecidas por convenio.

(IV) Carrera en Convenio con la UTN-FRA. La recaudación y distribución del arancel y las cuotas está a cargo de la UTN-FRA.

(V) Carrera en Convenio con la UNSaM y la UNTREF. La recaudación y distribución del arancel y las cuotas está a cargo de la UNTREF.



**Determinación de aranceles de cursos, módulos y seminarios de posgrado
(Asignaturas)**

Universo:

La siguiente reglamentación se aplicará:

- a aquellos estudiantes que no están inscriptos en una Carrera de posgrado de la UNLa y que se anoten en una asignatura dependiente de una Especialización, Maestría o Doctorado.
- a los estudiantes que se inscriban en asignaturas de posgrado ofertados por la UNLa sin dependencia de alguna Carrera de Especialización, de Maestría o de Doctorado.

Valores:

El costo mínimo para las asignaturas de posgrado a aplicarse a partir del mes de enero de 2014 será el siguiente:

Cantidad de horas totales	Valor en pesos
Entre 15 y 24	\$ 500
Entre 25 y 39	\$ 600
Entre 40 y 50	\$ 750